



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº *19* -2009-INDECI/6.0

San Isidro, **18 MAR. 2009**

### VISTO :

El Memorando Nº 0219-2009-INDECI/8.1.5 del 19 de Marzo del 2009, expedido por el Jefe de la Oficina de Estadística y Telemática.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Estadística y Telemática mediante Memorando Nº 0219-2009-INDECI/8.1.5 de fecha 19 de Marzo del 2009, es necesario proceder a otorgar la suma de S/. 3,183.19 (TRES MIL CIENTO OCHENTITRES Y 19/100 NUEVOS SOLES), que permitan cubrir los gastos de reparación del UPS marca APC modelo Matrix 5000 de la sala de servidores por presentar fallas en su funcionamiento;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 40º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, se prevé que "Puede utilizarse excepcionalmente la modalidad de "encargo" a personal expresamente designado para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos... "

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, modificado por Decretos Supremos Nº 005-2003-PCM y 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE :**

**Artículo Primero .-** Autorizar al Sr. Eduardo César Paucar Llamoga, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/. 3,183.19 (TRES MIL CIENTO OCHENTITRES Y 19/100 NUEVOS SOLES) con cargo a la Meta 06, cadena de gasto según lo estipulado en la Certificación de Crédito Presupuestario N° 327-2009 del 19 de Marzo del 2009, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, correspondiente al calendario de compromisos del mes de Marzo - 2009, para la realización de la reparación del UPS marca APC modelo Matrix 5000 de la sala de servidores por presentar fallas en su funcionamiento, el cual se llevará a cabo del 19 al 24 de Marzo del presente año.

**Artículo Segundo.-** El responsable del manejo del encargo deberá presentar a la Oficina de Administración la rendición de cuentas debidamente documentada, concordante al requerimiento efectuado, en el plazo máximo de tres días hábiles computados a partir de la conclusión del encargo mencionado en el artículo primero de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Disponer que se registre la presente Resolución y se remita copia autenticada a la Oficina de Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

  
**CPC. ALFONSO HUMBERTO BONIFAZ MOTTA**  
Jefe de la Oficina de Administración del INDECI

